

RESOLUCIÓN CS N° 308/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 AGO 2005

Expediente N° 8.137/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 163/05, autorizó el dictado de la asignatura "Laboratorio 5" - Carrera de Electrónico Universitario, dentro de un régimen ANUAL, respetando la carga horaria asignada a la materia en el Plan de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 344/91, otorga atribuciones a los Consejos Directivos, para efectuar reordenamiento de un Plan de Estudios, en la medida que ello no implique una modificación del mismo.

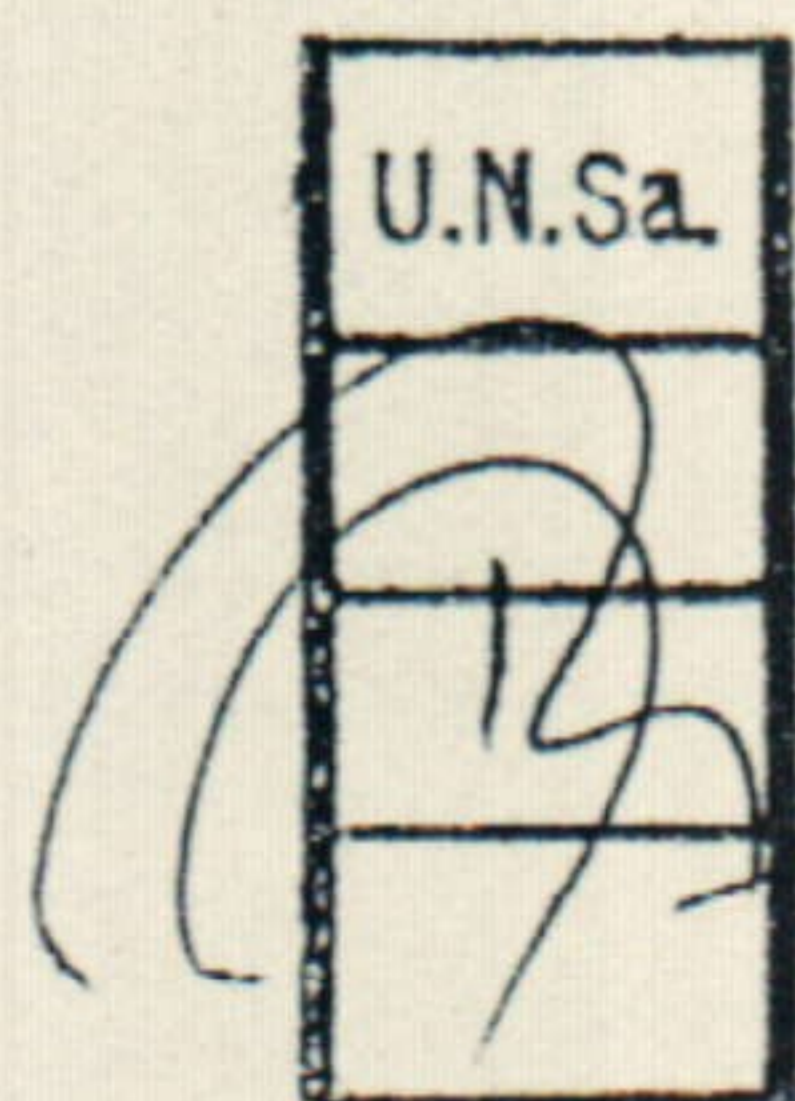
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 169/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Tomar conocimiento de la Resolución N° 163/05 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Control Curricular. UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA